



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio

Nombramiento de Personal Funcionario de Carrera en el Ayuntamiento de Salamanca (dos plazas de Auxiliar Técnico/a de Participación Ciudadana (OEP 2023).

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de DOS PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO/A DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, vacante en la plantilla de Funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 15 de mayo de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 104, de 30 de mayo de 2024 y en Boletín Oficial de Castilla y León nº 109, de 6 de junio de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 147, de 18 de junio de 2024, el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 14 de mayo de 2025, resuelve:

“...Primero.- Proceder al nombramiento de las aspirantes que a continuación se indica, para ocupar en propiedad una plaza de AUXILIAR TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6ª de la convocatoria para ser exoneradas de la realización de la fase de prácticas fruto de una relación de interinidad en el Ayuntamiento de Salamanca con una duración superior a un año como AUXILIAR TÉCNICO de la Sección de Participación Ciudadana:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
***1787**	IGLESIAS PADILLA, NOEMI	16,46
***7924**	MARTÍN RODRÍGUEZ, ADELA	12,50

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

El Cuarto Tte. de Alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.